

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado **Neffalí Salvador Escobedo Zoletto**, integrante del Partido Acción Nacional, quien conforma parte de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el presente **Punto de Acuerdo**, bajo el siguiente:

**CONSIDERANDO**

Las poblaciones indígenas tienen usos y costumbres propias. Poseen formas particulares de comprender el mundo y de interactuar con él. Visten, comen, celebran sus festividades, conviven y nombran a sus propias autoridades, de acuerdo a la concepción que tienen de la vida.

Un elemento muy importante que los distingue y les da identidad, es la lengua con la que se comunican.

México es un referente a nivel internacional en la participación indígena a través de su Consejo Consultivo, y a través de su institucionalidad, los programas que el Estado Mexicano implementa han sido motivo de visitas de diversos países para conocer la experiencia, pero sobre todo de un compromiso nacional por el desarrollo de los pueblos indígenas.

Actualmente en el país hay 7 millones 382 mil 785 personas de 3 años y más, que hablan alguna lengua indígena. Las más habladas son: **Náhuatl, Maya y Tseltal**. Sin duda alguna, México cuenta con una hermosa riqueza cultural, la cual debemos conservar, ya que, representan un patrimonio cultural de gran valor para el país.

Cada una de las lenguas indígenas en México, aporta un gran valor intelectual sobre la diversidad lingüística en el mundo; por ello, es muy importante preservarlas y evitar su total desaparición ya que al menos 14 de ellas están en peligro. Esto resultando consecuencia de la disminución en su transmisión a las nuevas generaciones, en donde se llega al punto donde sólo lo practican solamente adultos y ancianos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hace referencia que para el 2015, 6.5% de la población en México habla alguna lengua indígena.

Para esto, encontramos actualmente las estadísticas siguientes:

- Existen en 2015, 494 municipios donde más del 40% de sus habitantes son hablantes de lengua indígena y en Oaxaca hay 245 municipios en esta situación.
- De la población que habla lengua indígena, 13 de cada 100, solo puede expresarse en su lengua materna.
- 15.1% de esta población indígena, en el 2015 no está afiliada en alguna institución de salud.
- La mitad de las mujeres indígenas no utilizaron método anticonceptivo en su primera relación sexual por desconocimiento, según la ENADID 2014.
- 32.2% de las mujeres hablantes de lengua indígena que trabajan en 2015, lo hacen por su cuenta.

Y encontramos que, los estados con mayor porcentaje de lengua indígena son Oaxaca, Chiapas y Yucatán.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Para el caso de México al ser una nación pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, la atención de las cuestiones indígenas es una prioridad, teniendo como compromiso permanente la protección y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. El liderazgo de nuestro país a nivel internacional en el tema indígena, es ampliamente reconocido.

Por otro lado, en materia turística, dispone de múltiples actividades económicas y dinámicas, coadyuvando así un importante aporte al crecimiento económico, a un desarrollo incluyente.

En este orden de ideas, **la actividad de guías de turistas**, representa para el turismo el conducto por el que se da a conocer el patrimonio natural y cultural de los diversos destinos turísticos con los que cuenta el país, ya que la relación que establece el guía con los visitantes y la manera de presentar los atractivos turísticos posibilita la repetición y recomendación del país visitado, si la experiencia durante el viaje cumplió con las expectativas de los visitantes.

Las nuevas tendencias turísticas exigen contar con guías altamente capacitados; en este sentido, **la Norma Oficial Mexicana previene esquemas definidos para la obtención de la credencial de reconocimiento**, considerando en la formación del guía la necesidad de reconocer los altos niveles de seguridad y el respeto al medio ambiente y a las comunidades con que los turistas deben desarrollar estas actividades, de las cuales el guía de turistas forma parte.

En este sentido, **la Dirección General de Certificación Turística impulsa a través de los Programas de Calidad la mejora continua y la excelencia en los servicios turísticos**; la capacitación permanente, nos permite incrementar la calidad y la satisfacción del cliente, lo cual impacta en el número de visitantes a los diversos destinos turísticos de México.

Se promueve la competitividad de las empresas turísticas, con Sistemas de Calidad que el Gobierno de la República reconoce a través de los diferentes Programas, Distintivos y Sellos de Calidad, por ende, la mejora del servicio incrementa.

En este contexto, **los guías de turistas cumplen con la función de ofrecer orientación e información sobre atractivos turísticos, patrimonio natural y cultural a turistas nacionales y extranjeros.**

Actualmente, la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, a través de la Dirección General de Certificación Turística; acredita a los Guías de Turistas de acuerdo a las Normas Mexicanas Oficiales NOM-08-TUR-2002 y NOM-09-TUR-2002.<sup>2</sup>

Los Guías de Turistas se clasifican de acuerdo a su especialidad, de la siguiente manera:

1. **Guía de Turistas General.**
2. **Guía de Turistas Especializado en Temas o Localidades específicos de Carácter Cultural.**
3. **Guía de Turistas Especializado en Actividades Específicas.**

Para obtener la credencial de reconocimiento como guía general, deben presentar ante la Secretaría o ante los organismos estatales de turismo los siguientes documentos:

Credencial de elector, pasaporte o forma migratoria correspondiente, registro Federal de Contribuyentes (RFC), dos fotografías tamaño pasaporte a color en fondo blanco, llenado del formato preestablecido por la Secretaría, certificado de estudios de nivel medio superior o nivel técnico en un área vinculada con la actividad turística, reconocidos por autoridades competentes en la materia, cursar diplomado de proceso de formación académica de 360 horas y prácticas por un total de 150 horas como mínimo, mismos que pueden ser organizados por la Secretaría o por las autoridades estatales de turismo el cual debe contener las materias señaladas (**arqueología, arte moderno y contemporáneo, arte prehispánico, arte colonial, etnografía y arte popular, geografía turística, historia de México, historia general del arte, relaciones humanas, conducción de grupos, legislación turística y por ultimo cultura turística.**), así como acreditar las evaluaciones antes señaladas y constancia de cursos de primeros auxilios impartidos por institución calificada en la materia y con registro ante las autoridades competentes.

Pero en estos puntos no se habla de las lenguas indígenas como requisito, indispensable para que los turistas sepan también que podría hablarse en determinado lugar en sus visitas, así como de sus usos y costumbres, las cuales deben ser difundidas ya que forman parte de nuestra riqueza cultural.

---

<sup>2</sup> <http://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/acreditacion-de-guias-de-turistas>.

Aunado a lo anterior, la certificación que se menciona es impulsada a través de los Programas de Calidad, la mejora continua, la excelencia en los servicios turísticos y que los turistas quieran regresar.

La capacitación permanente permite incrementar la calidad y la satisfacción del cliente, y al mismo tiempo, impacta en el número de visitantes a los diversos destinos turísticos de México.

Finalmente, el objetivo de este punto, es que los guías de turistas, al realizar sus recorridos en la comunidad o municipio, hablen alguna lengua indígena. Esto con el objeto de enaltecer las bellezas naturales y culturas, tanto a los oriundos de la comunidad como a los extranjeros.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Turismo Federal, que promueva entre hablantes de lengua indígena, la capacitación para hacerse guías turísticos, principalmente en lugares turísticos donde se hablen esas lenguas y generar la clasificación 4.- Guía de Turista hablante de lengua indígena de la región.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**  
**19 DE JULIO DE 2017**

**DIP. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO**

Esta hoja de firma corresponde al Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Turismo Federal, que promueva hablantes de lengua indígena la capacitación para hacerse guías turísticos principalmente en lugares turísticos donde se hablen esas lenguas y generar la clasificación 4.- Guía de Turista hablante de lengua indígena de la región.